



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 174 - 2022 -GR CUSCO/GR**

CUSCO, 29 ABR. 2022

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

**VISTO:** El informe N° 467-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informes Nros. 0151-2022-GR-CUSCO-GRTC, la **Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco**, solicita la Incorporación de Crédito Suplementario por Saldos de Balance por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de **S/ 4,750,948.16**, recursos que serán incorporados a favor **2305814 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE ROCOTALES, TRAMO KM 58 + 680 AL KM 59 + 000 DEL CU 113, DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGION CUSCO"**, para el pago de valorizaciones en el presente año el mismo que cuenta con Opinión Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco;

Que, mediante los Memorándums Nros. 224-2022-GR CUSCO-GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones emite opinión favorable para la incorporación de Mayores Fondos Públicos mediante Saldos de Balance del Ejercicio 2021 a favor del Proyecto de Inversión **2305814 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE ROCOTALES, TRAMO KM 58 + 680 AL KM 59 + 000 DEL CU 113, DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGION CUSCO"** por un importe total de **S/ 4,750,948.16** en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en la **Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco**, cuyo monto a ser incorporados es para concluir las metas programadas en el presente ejercicio fiscal;





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Que, mediante el Informe N° 455-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2021 en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco en marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestal, en la **Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco** por el importe **S/ 4,750,948.00**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a favor del Proyecto de Inversión **2305814** "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE ROCOTALES, TRAMO KM 58 + 680 AL KM 59 + 000 DEL CU 113, DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGION CUSCO";



Que, mediante el Informe N° 176-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con la Opinión Favorable y en concordancia con las normas vigentes remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2021 en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización a favor de la **Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco** por el importe de **S/ 4,750,948.00** a favor del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° **2305814** por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en cuyo proveído señala con autorización de este despacho proseguir con el trámite conforme a la normatividad;



Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



## RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO. Objeto

**Autoriza** la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022 en la **Unidad Ejecutora 200: Transportes Cusco**, provenientes de saldos de balance del ejercicio 2021 de la misma Unidad Ejecutora, por el importe total de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4,750,948.00)**, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, incorporación que se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>INGRESOS</b>	:		<b>(En Soles)</b>
	<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO</b>	
	<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
	<b>RUBRO</b>	:	<b>19 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	
	<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1 SALDOS DE BALANCE</b>	4,750,948.00
	<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	4,750,948.00
	<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	4,750,948.00
	<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	<b>1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE</b>	4,750,948.00
			<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO</b>	<b><u>4,750,948.00</u></b>
	<b>EGRESOS</b>	:		<b>(En Soles)</b>
	<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
	<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>RUBRO</b>	:	<b>19 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>200: TRANSPORTES CUSCO</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>PROYECTO</b>	:	<b>2305814 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL SECTOR DE ROCOTALES, TRAMO KM 58 + 680 AL KM 59 + 000 DEL CU 113, DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, REGION CUSCO</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gastos de Capital</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>4,750,948.00</b>
	<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b><u>4,750,948.00</u></b>



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



<b><u>SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u></b>	<b><u>4,750,948.00</u></b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b><u>4,750,948.00</u></b>

## **ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria**

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **ARTICULO TERCERO. Remisión**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

